

**REGISTRO
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EC-RS)
AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES**

A. EMPRESA

Razón Social : **INVERSIONES GENERALES FLORES S.A.C.**
N° RUC : 20509986810
Representante Legal : Rufino Flores Torres

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Los Cedros Mz. A Lote 1 Asociación de Pobladores San Marcos, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima
Planta de operaciones : Lote 97, Parcela Rústica Cajamarquilla II Etapa, distrito de Lurigancho - Chosica, provincia y departamento de Lima.



C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Ing. Metalúrgico José Raúl Anicama Benavides
C.I.P. : 150599

D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

MERCADO NACIONAL	
ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
ES-1	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados, B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos: i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliactéticos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisisloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo", xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y xx. Acetato de polivinilo. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); cartón laminado, B3.4 Residuos de caucho: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); B3.3 Residuos de textiles.
ES-2	



**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 14511-2015-EC

SUCE N° 2015105107

EXP. N° 44011-2017-EC

SUCE N° 2017423927

Informe N° 00153-2018/DCEA/DIGESA



M. NIEVA



C. BALLON



F. GUEVARA



ING. E. TIF. JIMENA

CO-1	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersarle: i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio);ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio; vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno; x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio; xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto; xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso; xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio; xx. Residuos de torio; y, xxi. Residuos de tierras raras, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable, B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos: i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliactéticos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisisloxanos; \ vii. Metacrilato de polimetilo", xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y xx. Acetato de polivinilo, B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); cartón laminado, desperdicios sin triar, B3.4 Residuos de caucho, B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados, B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable: i Residuos y escorias de cerametal (compuestos metalocerámicos); y ii Fibras de base cerámica no especificadas o incluidas en otro lugar, B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos: i. Sulfato de calcio parcialmente refinado resultante de la desulfurización delgas de combustión; ii. Residuos de tablas o planchas de yeso resultantes de la demolición de edificios; iii. Escorias de la producción de cobre, químicamente estabilizadas, con un elevado contenido de hierro (más de 20%) y elaboradas de conformidad con las especificaciones industriales, principalmente con fines de construcción y de abrasión; iv. Azufre en forma sólida; v. Piedra caliza resultante de la producción de cianamida de calcio, con un pH inferior a 9; vi. Cloruros de sodio, potasio, calcio; vii. Carborundo (carburo de silicio); viii. Hormigón en cascotes; y, ix. Escorias de vidrio que contengan litio-tántalo y litio-niobio.
CO-2	
AG-1	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados, B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos: i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliactéticos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisisloxanos; \ vii. Metacrilato de polimetilo", xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y xx. Acetato de polivinilo, B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa;
AG-2	iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo,

MD Domiciliario, MC Comercial, MO De otras actividades, IN Industrial, ES Establecimiento de atención de salud, CO Construcción, AG Agropecuario, IE Instalaciones o Actividades Especiales

Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte, 3: acondicionamiento

Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte, 5: Acondicionamiento

Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección, 7: Transporte, 8: Acondicionamiento

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 14511-2015-EC

SUCE N° 2015105107

EXP. N° 44011-2017-EC

SUCE N° 2017423927

Informe N° 00153-2018/DCEA/DIGESA

periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar, B3.4 Residuos de caucho: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar), B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido, B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias-siempre que no sean infecciosos: i. Borra de vino; ii. Residuos, desechos y subproductos vegetales secos y esterilizados, utilizados como piensos, no especificados o incluidos en otro lugar; iii. Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales; iv. Residuos de huesos y de médula de cuernos, no elaborados, desgrasados, o simplemente preparados (pero sin que se les haya dado forma), tratados con ácido o desgelatinizados; v. Residuos de pescado vi. Cáscaras, cortezas, pieles y otros residuos del cacao; y, vii. Otros residuos de la industria agroalimentaria, con exclusión de subproductos que satisfagan los requisitos y normas nacionales e internacionales para el consumo humano o animal.

REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Ampliación de Servicios de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **INVERSIONES GENERALES FLORES S.A.C.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **INVERSIONES GENERALES FLORES S.A.C.** podrá realizar las actividades de recolección y transporte de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. La presente constancia, se rige a las mismas condiciones descritas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la constancia de registro inicial; **ECNA-1729.15** emitido en fecha 07.08.2015, la cual tiene como vigencia hasta el 07.08.2019.

Lima, 11 ENE. 2018

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Me Eugenia M
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/FGR/ETS

MD Domiciliario, MC Comercial, MO De otras actividades, IN Industrial, ES Establecimiento de atención de salud, CO Construcción, AG Agropecuario, IE Instalaciones o Actividades Especiales

Para el Mercado Nacional / 1: Recolección; 2: Transporte, 3: acondicionamiento

Para el Mercado Externo / Importación: 4: Transporte, 5: Acondicionamiento

Para el Mercado Externo / Exportación: 6: Recolección, 7: Transporte, 8: Acondicionamiento